DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18340
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2022ER22344 Y 2022ER23044

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Rodrigo Castillo Sánchez
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/12/2022	**HORA:**	11:45 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 4 No.42A-54 **P2:** Transversal 4 No.42A-64 **P3:** Transversal 4 No.43-06	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:101674.25 Y_1:103725.63 X_2:101643.29 Y_2:103689.54 X_3:101654.90 Y_3:103684.81 X_4:101651.63 Y_4:103661.45 X_5:101673.36 Y_5:103678.31		
SECTOR CATASTRAL:	Cataluña	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 cm²		
UPZ:	99-Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0088DYNX **P2:** AAA0088DYPA **P3:** AAA0088DYOM	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	980,2 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45926		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza en la Transversal 4 No.43-06, en el Sector Catastral Cataluña de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para los predios inspeccionados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de los predios inspeccionados.

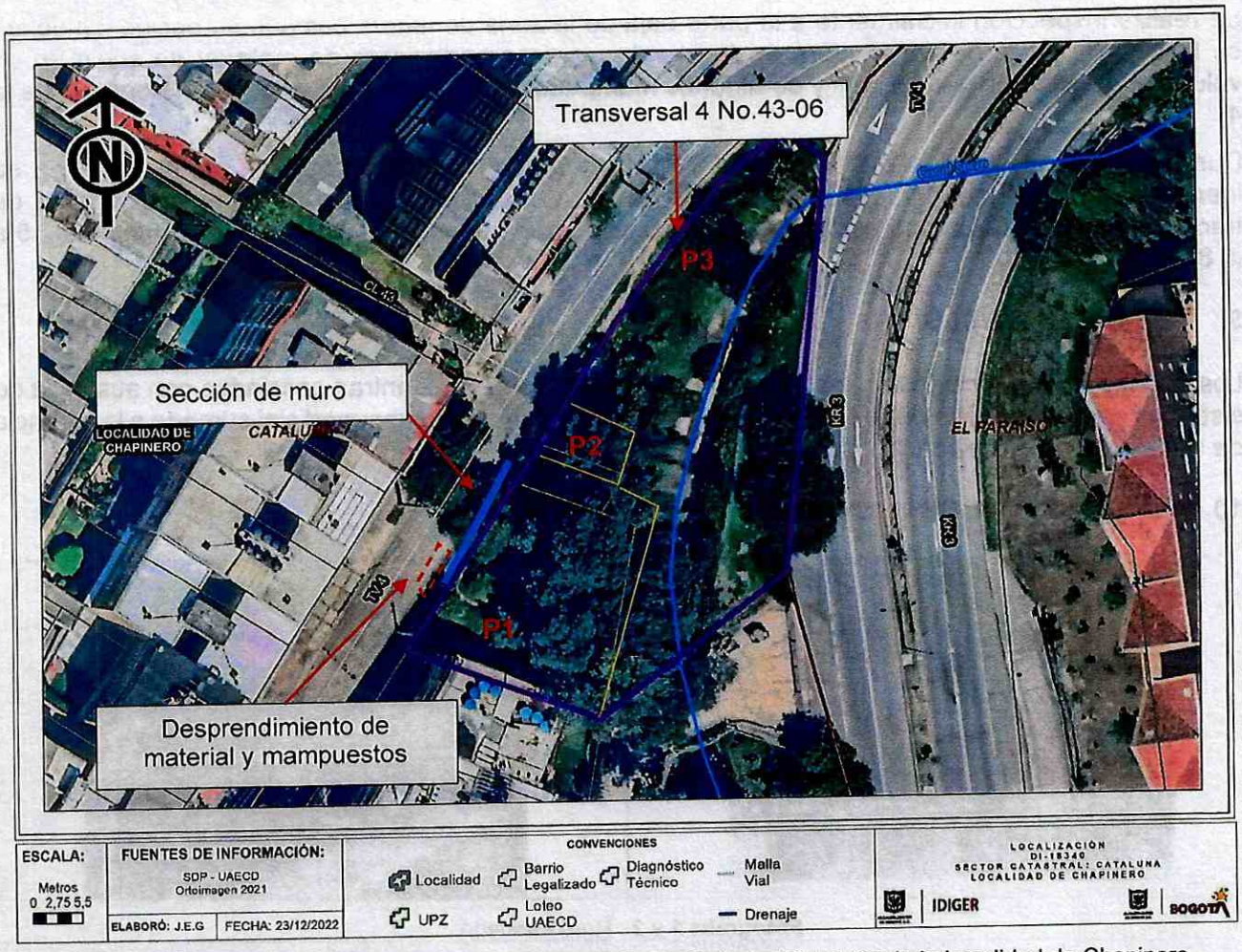


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Cataluña de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de diciembre de 2022, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La zona inspeccionada corresponde a una zona de ladera, conformada por arcillolitas con intercalaciones de areniscas y areniscas arcillosas provenientes de la Formación Bogotá y cobertura vegetal. No se evidencian en la zona evaluada obras para el manejo de agua de escorrentías superficial y subsuperficial y como medidas de protección y/o estabilización, existe un muro de

contención en mampostería de aproximadamente 3m de longitud y 1.5m de altura. Es importante mencionar que dicho muro tiene bastante vetustez y se observa ausencia de mantenimiento, de igual manera se precisa que ésta posiblemente no sea la obra más adecuada para este tipo de solicitudes

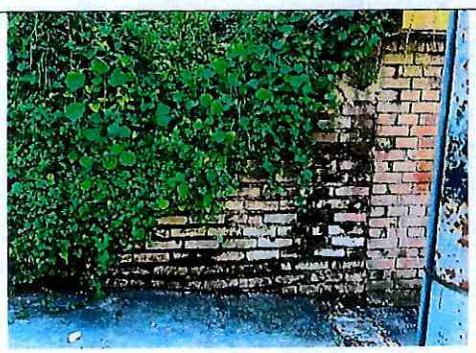
Se realiza inspección inicialmente a la parte baja de la zona de ladera costado suroccidental donde se localiza el muro de contención, evidenciando un desprendimiento de material de suelo en un volumen aproximado a los $0.5m^3$ y de algunos mampuestos del muro evaluado, (Ver fotografía 1 a la 4).

Durante el recorrido se observan varios individuos arbóreos con pérdida de verticalidad, no se identifican movimientos, ni desprendimientos en otras zonas, tampoco se evidencian grietas de tracción, ni condiciones de inestabilidad que indique algún movimiento en masa, (Ver fotografías 5 a la 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en la zona evaluada posiblemente se encuentran asociados con ausencia de sistemas de canalización de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sumado a la carencia de sistemas de protección y/o estabilización.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2 . Muro evaluado.

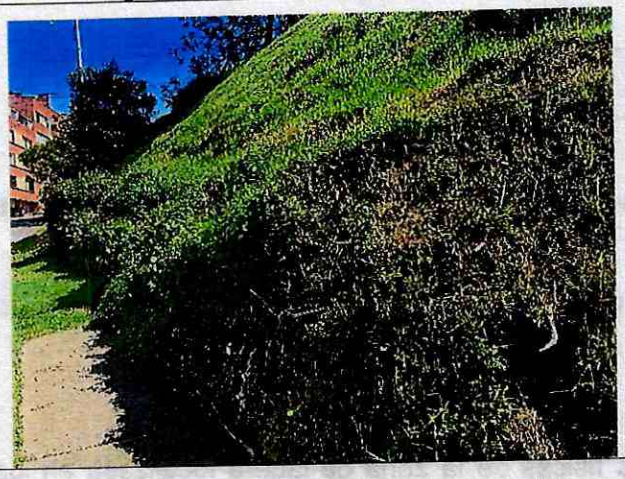


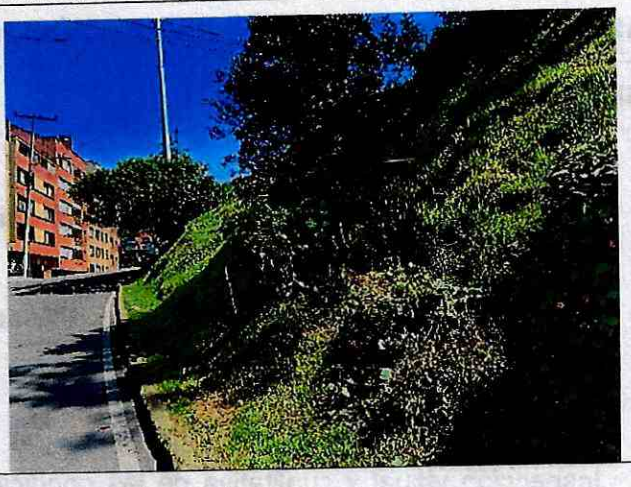
(a)



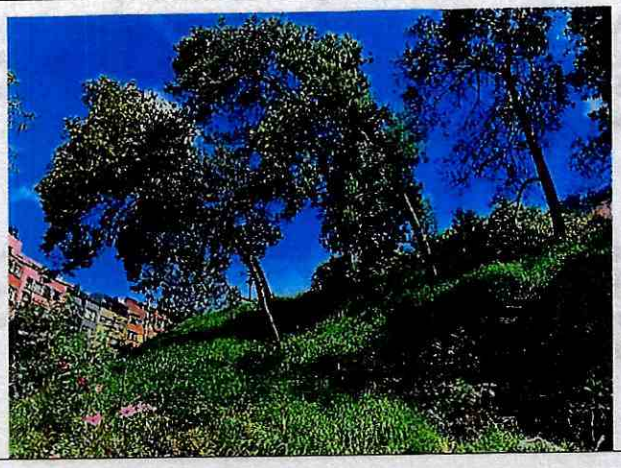
(b)

Fotografías 3 y 4. Desprendimiento de material zona de muro evaluado (a) y estado actual de la ladera (b).





Fotografías 5 y 6. Estado actual de la ladera inspeccionada.





Fotografías 7 y 8. Individuos arbóreos con pérdida de verticalidad.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la zona de ladera evaluada.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 4 No.42A-54	Zona de ladera			Leves
P2	Transversal 4 No.42A-64				
P3	Transversal 4 No.43-06				

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos identificados de no implementar acciones de reparación y/o intervención en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la zona de ladera localizada en los predios de la P1 de la Transversal 4 No.42A-54, P2 de la Transversal 4 No.42A-64 y P3 de la Transversal 4 No.43-06, Sector Catastral Cataluña de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas del que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de la zona de ladera. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de ladera localizada en los predios P1 de la Transversal 4 No.42A-54, P2 de la Transversal 4 No.42A-64 y P3 de la Transversal 4 No.43-06, Sector Catastral Cataluña de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por el desprendimiento de material localizado al costado suroccidental del predio P1.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, se recomienda identificar al responsable y/o responsables de implementar medidas de contención y/o estabilización adecuadas, así como los sistemas de canalización para las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera evaluada y localizada en los predios P1 de la Transversal 4 No.42A-54, P2 de la Transversal 4 No.42A-64 y P3 de la Transversal 4 No.43-06, Sector Catastral Cataluña de la Localidad de Chapinero.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, se adelantar las acciones correspondientes a la valoración de los individuos arbóreos localizados en los predios P1 de la Transversal 4 No.42A-54, P2 de la Transversal 4 No.42A-64 y P3 de la Transversal 4 No.43-06, Sector Catastral Cataluña de la Localidad de Chapinero. Esto con el fin de determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados, dado la condición de riesgo debido a la pérdida de verticalidad de los individuos arbóreos inspeccionados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al señor Rodrigo Castillo Sánchez a la TV 4 43 09 Apartamento 507 o al correo electrónico pernosymuelles@gmail.com.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático